

**BASES LEGALES APLICABLES AL SORTEO: ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE IVÁN FERREIRO DE RUTA FIRESTONE 2017 (19 de octubre de 2017, Sala Prince, Granada).**

**PRIMERA.- Organización:**

BRIDGESTONE HISPANIA S.A., con CIF A-48004501, y domicilio fiscal en C/Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid, España), en adelante BRIDGESTONE, convoca un concurso para sortear 275 entradas dobles, para asistir al quinto concierto de la Ruta Firestone 2017, concierto de Iván Ferreiro, que se celebrará el 19 de octubre de 2017 en la Sala Prince (Granada, España).

**SEGUNDA.- Participación y Mecánica de la Promoción:**

La participación se alojará en el [Facebook de Firestone España](#) y en el [Instagram de Firestone España](#). Toda la información también estará alojada en la página web [www.rutafirestone.es](http://www.rutafirestone.es)

Podrán participar todas aquellas personas que, durante el periodo de la Promoción, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que sean mayores de edad y residentes en el territorio español.
2. Que sean seguidores de las cuentas de Instagram y de Facebook de Firestone España.
3. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
4. Quedan excluidos del concurso los empleados de la Organización y sus empresas filiales, además de todas aquellas personas implicadas directa o indirectamente en la organización del Concurso o relacionadas con el premio (o la entrega del mismo).

Para participar, el usuario deberá entrar en el Facebook y/o Instagram de Firestone España, ser seguidor y participar en el post de la promoción rellenando el formulario del sorteo. De este modo, con su participación entrará en el sorteo para conseguir una entrada doble.

No se permite la pluralidad de cuentas, de manera que una persona no podrá en ningún caso participar en esta promoción en más de una ocasión (y, en caso de hacerlo, se contará una sola participación).

Asimismo, queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.

La participación en la promoción tiene carácter gratuito, sin que sea necesaria la realización de ningún tipo de compra o pago de cuota alguna.

BRIDGESTONE se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su solo criterio, participe en la Promoción u obtenga un Premio de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

**TERCERA.- Período promocional y premios:**

El período promocional comienza el 26 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas Horario Centroeuropeo (en adelante, "CET") y finaliza el 8 de octubre de 2017 a las 23:59 CET. A estos efectos, el ordenador de BRIDGESTONE será el cronómetro oficial de la Promoción.

Los premios objetos de la promoción son 275 entradas dobles para asistir al quinto concierto de la Ruta Firestone 2017, de Iván Ferreiro, el 19 de octubre de 2017 en la Sala Prince (Campo del Príncipe, 7, 18009, España). El Premio tiene carácter estrictamente personal y no puede canjearse por su importe en metálico, bienes o servicios. Cada ganador podrá ganar una entrada doble (válida para dos personas).

#### **CUARTA.- Ganadores:**

Se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan participado en la promoción activa, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, y que hayan rellenado el formulario de participación. Se elegirán al azar doscientos setenta y cinco (275) participantes, que serán los premiados (en adelante, el "Ganador" o los "Ganadores"). Asimismo, BRIDGESTONE elegirá otros ochenta (80) participantes más que tendrán la consideración de puesto de reserva a efectos de lo previsto más adelante.

En caso de ser nula la participación de alguno de los Ganadores y/o reservas, BRIDGESTONE se reserva el derecho a decidir qué hacer con el Premio.

Los sorteos se realizarán en las fechas estipuladas en la Base Tercera.

Por el mero hecho de participar en el sorteo, los ganadores autorizan a BRIDGESTONE a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos de la promoción que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en las plataformas del sorteo, o en la designada por BRIDGESTONE, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante y ganador antes, durante y después del concierto, para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de BRIDGESTONE, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que BRIDGESTONE podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Si alguno de los ganadores no fuese localizado en el plazo dos (2) días a contar desde la publicación de su condición de ganador, o rehusase o no pudiera aceptar por cualquier motivo el premio con que hubiere sido agraciado, BRIDGESTONE procederá a asignarlo a la persona en reserva siguiendo el orden de selección, y así, en su caso, sucesivamente hasta cubrir el número total de reservas o incluso declarar el premio desierto, lo cual será comunicado debidamente.

#### **QUINTA.- Entrega de los premios:**

Se contactará con el usuario a través del correo electrónico y teléfono facilitados en el formulario. Bridgestone no se responsabiliza de que los datos introducidos sean incorrectos. Si esto ocurriera con alguno de los ganadores, el Organizador procederá a entregar este premio a un suplente, dada la imposibilidad de contactar con el ganador.

Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio y acredite su condición de mayor de edad, según se expresa en la Base Segunda, se le facilitará toda la información necesaria para la entrega del premio. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de sus datos será de 2 días hábiles a contar desde que se efectúe la comunicación. Una vez expirado el plazo sin que el premio hubiera sido aceptado, el ganador perderá el derecho a su premio.

Los gastos en los que el ganador pudiera incurrir por la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo del ganador.

El premio es personal e intransferible.

Los premios objeto de la presente promoción no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, BRIDGESTONE se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

#### **SEXTA.- Consideraciones generales:**

- Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces.
- El período de reclamación de la promoción finalizará transcurridos quince días desde la fecha de comunicación a los ganadores del premio o, en su caso, de la declaración de desierto.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de BRIDGESTONE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la citada promoción.
- BRIDGESTONE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

#### **SÉPTIMA.- Reserva de derechos:**

BRIDGESTONE se reserva el derecho de no tomar en consideración en el sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este sorteo o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. Se entiende como mal uso o abuso el incumplimiento de

cualquier condición de participación incluida en estas Bases, o impedir el uso normal de este concurso a otros usuarios. En caso de que BRIDGESTONE o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BRIDGESTONE declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación.

BRIDGESTONE se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases.

#### **OCTAVA.- Limitación de responsabilidades:**

- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables, excepto en caso de negligencia intencionada o imprudencia grave y sólo en caso de daños personales o muerte o en lo que respecta a sus obligaciones contractuales básicas, de ningún daño causado por los Premios o el uso/entrega de los mismos o por la participación en el Concurso.
- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables de ninguna participación perdida, fuera de plazo, incompleta o corrupta provocada por situaciones ajenas a su control como desajustes de cualquier tipo en el software, el terminal del Participante, su red, conexión a Internet, etc.
- BRIDGESTONE no aporta ninguna garantía con respecto a los Premios otorgados y no se hace responsable de ellos (excepto en caso de negligencia intencionada o imprudencia grave). BRIDGESTONE no se hace responsable de ningún defecto en los Premios, por ejemplo si estos se envían o reciben más tarde de lo anunciado o si el Premio de sustitución difiere del inicialmente propuesto.
- Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de responsabilidad en algunas o ninguna situación o condiciones arriba mencionadas. En estas jurisdicciones, la responsabilidad de la Organización se limitará al máximo permitido por ley.

#### **NOVENA.- Política de privacidad:**

Los datos personales obtenidos por la Organización en el transcurso del Concurso se tratarán con la máxima confidencialidad y de conformidad con nuestra política de privacidad (<http://www.bridgestone.eu/corporate/privacy-policy/>) y con la legislación aplicable en materia de privacidad. El controlador de los datos es Bridgestone Hispania SA. Al aceptar las Reglas del Concurso, el Participante accede a que sus datos personales se empleen con estos fines y confirma que acepta la política de privacidad de la Organización.

El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

**DÉCIMA- Legislación Aplicable:**

El presente sorteo se rige por la legislación española.

**DECIMOPRIMERA.- Jurisdicción:**

Cualquier disputa relativa al Concurso o a estas Reglas quedará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles competentes, pero únicamente tras haber tratado de resolver estas diferencias de forma amistosa.

**DECIMOSEGUNDA.- Desvinculación respecto a Facebook y respecto a Instagram:**

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a BRIDGESTONE y no a Facebook ni a Instagram.

Madrid, a 26 de septiembre de 2017.